



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEPTIMO AÑO

# 2330<sup>a</sup>

SESION: 28 DE ENERO DE 1982

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2330).....	1
Declaración del Presidente.....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
<i>a)</i> Resolución 497 (1981);	
<i>b)</i> Informe del Secretario General (S/14821).....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2330a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 28 de enero de 1982, a las 11 horas

*Presidente:* Sr. Oleg A. TROYANOVSKY  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2330)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
  - a) Resolución 497 (1981);
  - b) Informe del Secretario General (S/14821).

*Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.*

### Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Al comienzo de la sesión de hoy, en nombre de los miembros del Consejo, quisiera dar una cordial bienvenida al nuevo representante de Francia, el Sr. Luc de la Barre de Nanteuil. Esperamos trabajar estrechamente con él y le aseguramos nuestra plena colaboración.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en los territorios árabes ocupados:**

**a) Resolución 497 (1981);**

**b) Informe del Secretario General (S/14821)**

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones anteriores [sesiones 2322a. a 2325a. y 2327a. y 2328a.], invito a los representantes de Israel y de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes del Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Bulgaria, Burundi, Cuba, Checoslovaquia, los Emiratos Arabes Unidos, Grecia, Hungría, la India, Indonesia, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nicaragua, Omán, el Pakistán, Portugal, Qatar, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Senegal, el Sudán, Sri Lanka, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático y

Yugoslavia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo. Invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar el asiento que se le ha reservado en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente el Sr. Blum (Israel) y el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Bwakira (Burundi), el Sr. López del Amo (Cuba), el Sr. Suja (Checoslovaquia), el Sr. Al-Qasimi (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Ghikas (Grecia), el Sr. Ráczy (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Djalal (Indonesia), el Sr. Al-Ali (Iraq), el Sr. Muntasser (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Ould Sid'Ahmed (Mauritania), el Sr. Dashirenen (Mongolia), el Sr. Bendaña Rodríguez (Nicaragua), el Sr. Sulaiman (Omán), el Sr. Mahmood (Pakistán), el Sr. Medina (Portugal), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Florin (República Democrática Alemana), el Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao), el Sr. Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania), el Sr. Sarré (Senegal), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. De Silva (Sri Lanka), el Sr. Ha Van Lau (Viet Nam), el Sr. Mubarez (Yemen), el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/14848, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Jordania.

4. Quisiera señalar a la atención de los representantes el documento S/14849, en el que figura el texto de una nota verbal de fecha 25 de enero, dirigida al Presidente del Consejo por la Misión de Cuba.

5. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Es para mí motivo de gran satisfacción dar una cordial bienvenida al nuevo representante de un país miembro permanente del Consejo de Seguridad, diplomático y estadista distinguido, el Sr. Luc de la Barre de Nanteuil, de Francia, país con el cual Jordania se enorgullece de mantener relaciones de amistad cordiales y tradicionales. El Consejo se beneficiará de su sabiduría y de la evaluación sensata, objetiva y juiciosa de Francia de los problemas mundiales.

6. El 20 de enero de 1982 [2329a. sesión], se reunió el Consejo para proseguir sus deliberaciones acerca del tema de su orden del día titulado: "La situación en los territorios árabes ocupados: a) Resolución 497 (1981); b) Informe del Secretario General (S/14821)". En esa misma sesión, el Consejo de Seguridad votó el proyecto de resolución que había sido presentado dentro de este orden del día y que figuraba en el documento S/14832/Rev.1. Lamentablemente, y como consecuencia del voto negativo de un miembro permanente, los Estados Unidos de América, no hubo unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo, lo cual impidió que este órgano ejerciese su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ende, Jordania ha presentado al Consejo de Seguridad el proyecto de resolución que figura en el documento S/14848, de fecha 26 de enero de 1982. El párrafo dispositivo de ese proyecto de resolución dice lo siguiente:

"Decide convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la cuestión que figura en el documento S/Agenda/2329/Rev.1."

7. El proyecto de resolución se explica por sí mismo y es imprescindible para los esfuerzos comunes que desarrollamos a fin de preservar la paz y la seguridad internacionales. Es igualmente de interés universal puesto que afecta a la seguridad y la soberanía independiente de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mediante la decidida anexión de una parte integrante de la República Árabe Siria, un Estado independiente y soberano, perpetrada por las temerarias autoridades israelíes de ocupación, se destruyen los preceptos básicos de la Carta de las Naciones Unidas, en la cual la humanidad ha depositado tantas de sus esperanzas y aspiraciones para su supervivencia, la seguridad colectiva y el orden internacional, basados en la parte más fundamental de la Carta. Y ante la actitud de Israel, quien ha declarado obstinada y públicamente que se negaba a acatar la resolución 497 (1981) del Consejo, aprobada unánimemente el 17 de diciembre de 1981, en la cual se exigía que Israel, Potencia ocupante, revocase inmediatamente su decisión, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se ven obligados a considerar un tema que los afecta a todos y a decidir cuáles han de ser las medidas adecuadas que deben tomarse para restaurar y mantener la paz y la seguridad internacionales.

8. Señor Presidente, puesto que el tema ha sido debatido extensamente durante el último mes y medio, pido que se someta a votación el proyecto de resolución que hoy se examina y que figura en el documento S/14848 de fecha 26 de enero de 1982.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

10. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para empezar quisiera asociarme a las palabras de bienvenida que usted dirigió al nuevo Representante Permanente de Francia, el Sr. Luc de la Barre de Nanteuil.

11. Desearía también expresar en nombre del Gobierno de Israel nuestros mejores deseos a los Gobiernos de Italia y los Estados Unidos, así como a la familia del General James Dozier, por el rescate del General. Esto constituye un importante acontecimiento en la lucha de las fuerzas del derecho y la decencia contra el terrorismo internacional. El pueblo de Israel, quien junto con el pueblo judío en todo el mundo ha sido escogido como uno de los blancos principales del terrorismo internacional, celebra que la determinación a oponerse a este flagelo contemporáneo se haya visto tan dramáticamente premiada.

12. El Consejo tiene ante sí el proyecto de resolución de Jordania que figura en el documento S/14848, en el cual se propone que el Consejo apruebe una resolución encaminada a lograr la convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

13. Como recordarán los miembros del Consejo, en la 105a. sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1981, quedó suspendido el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, que debe reanudarse en una fecha o fechas que se anunciarán oportunamente. Por ende, el trigésimo sexto período de sesiones sigue en curso y no ha concluido. Más aún, su programa comprende el tema que estamos examinando y la Asamblea ya aprobó una resolución [resolución 36/226 B], que ha sido mencionada en el preámbulo del proyecto de resolución de Jordania [S/14832] que no fue aprobado por el Consejo la semana pasada. Dicho sea de paso, esa resolución de la Asamblea General también fue aprobada en violación de la Carta de las Naciones Unidas y, más concretamente, del párrafo 1 de su Artículo 12, como ya tuve la oportunidad de señalar en la 103a. sesión de la Asamblea General, celebrada el 17 de diciembre de 1981<sup>1</sup>.

14. En tales circunstancias, se plantea la cuestión de saber si es necesario y procedente convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia al mismo tiempo que se celebra el actual período ordinario de sesiones. Al examinar esta cuestión de principio, el Presidente del primer período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General señaló que la celebración de un período extraordinario de sesiones de emergencia simultáneamente con un período ordinario de sesiones:

"... sería contrario a las disposiciones relativas a la convocación de un período extraordinario de sesiones de emergencia, que se celebra tan sólo porque la Asamblea General, en ese momento dado, no está reunida en período ordinario de sesiones. Fue ciertamente la intención de quienes establecieron las disposiciones sobre los períodos de sesiones de emergencia, que éstos no se convocarían cuando la Asamblea General estuviera reunida en período ordinario de sesiones y, por lo tanto, en plena capacidad de tratar los asuntos que le fueren sometidos"<sup>2</sup>.

15. La opinión jurídica de la Secretaría de las Naciones Unidas de fecha 25 de agosto de 1967 y publicada en el *Anuario Jurídico* de las Naciones Unidas para 1967<sup>3</sup>, también se basó en que:

“... celebrar períodos de sesiones simultáneos sería contrario a la finalidad básica de los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia que son un medio de convocar rápidamente a la Asamblea cuando no está reunida.”.

16. Resulta así evidente que no hay base alguna para que se convoque ahora un período extraordinario de sesiones de emergencia aunque uno diera por sentado que sí existe una situación de emergencia. El reglamento de la Asamblea General ciertamente no impediría ningún nuevo debate sobre este tema en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General si así lo decidiese la mayoría necesaria.

17. Sabemos que los enemigos de Israel, al entregarse a su obsesión con mi país, atropellan la Carta, el reglamento y las normas elementales del decoro parlamentario y diplomático. Dada la situación aritmética que impera en esta Organización, hay muy poco que pueda impedirselo.

18. También es evidente que el bloque soviético y sus satélites y allegados una vez más han juzgado conveniente explotar la obsesión árabe respecto de Israel con miras a distraer la atención de los verdaderos peligros que existen por doquier para la paz y la seguridad internacionales y, en particular, de la situación que constantemente se agrava en Polonia, que en el mundo real ha sido la principal fuente de preocupación internacional en las últimas semanas. En su deseo de desviar la atención de Polonia y de otros focos de tirantéz en el mundo, donde la participación soviética directa e indirecta es tan evidente, estos países han abusado del Consejo organizando en las últimas semanas una procesión de oradores sobre la cuestión del Golán. Ahora están resueltos a abusar en una forma similar de la Asamblea General mediante maniobras encaminadas a utilizar el sistema de los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia, con la finalidad de crear un ambiente artificial de falsas emergencias. Poco les preocupa que el sistema de los períodos extraordinarios de emergencia esté basado en la resolución 377 A (V) de la Asamblea General, que fue denunciada con violencia y rechazada por la Unión Soviética y sus aliados en oportunidad de su aprobación.

19. Los patrocinadores del proyecto de resolución que el Consejo está examinando no se han preocupado siquiera por mantener aunque fuera una apariencia de decoro. Al pedir un período extraordinario de sesiones de emergencia habríamos podido esperar de ellos que se comportaran como si creyeran realmente que existía una situación de emergencia. No cabía aguardar que presentaran su solicitud inmediatamente después que el proyecto de resolución de Jordania no fuera aprobado en el Consejo de Seguridad la semana pasada. En cambio, necesitaron más de una semana para “consultarse” sobre una variedad de cuestiones vinculadas con su farsa de emergencia, incluida, entre otras cosas, la cuestión del momento exacto en que su emergencia fabricada sería tan urgente como para exigir este abuso extraordinario de los procedimientos de las Naciones Unidas.

20. Es inútil esperar que los enemigos árabes de Israel se convenzan con cualquiera de estos argumentos. Tam-

bien es inútil esperar que la Unión Soviética y sus defensores en este Consejo acepten consideraciones de legalidad y decoro. Pero no debería ser demasiado esperar que los Estados ecuanímenes representados en este Consejo no den su apoyo a este cínico abuso y a esta perversión del mecanismo de emergencia que establece el artículo 8 del reglamento de la Asamblea General.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Creo que el Consejo está en condiciones de pasar a la votación del proyecto de resolución. Si no escucho objeciones lo someteré a votación.

22. Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/14848.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* China, España Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, Polonia, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 500 (1982)].*

23. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones después de la votación.

24. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En primer término, quisiera hacer míos los comentarios formulados como cálida bienvenida al nuevo representante de Francia ante las Naciones Unidas y este Consejo. Mi país siempre ha considerado a Francia y a todos sus representantes como epítomes del imperio de la razón en los asuntos humanos.

25. Agradezco igualmente al representante de Israel la referencia que hiciera al casi milagroso rescate del general Dozier. Pensamos que el representante de Israel y el Gobierno del pueblo de su país son ejemplos del principio no sólo de la resistencia al terrorismo en todas sus formas, sino también de la derrota del terrorismo. En nombre de la familia del general Dozier y del pueblo de los Estados Unidos le expreso nuestro agradecimiento.

26. Los Estados Unidos no pueden apoyar el proyecto de resolución que se examina. Ciertamente, los miembros de este Consejo merecen saber —y espero que también lo comprendan— los motivos de nuestra abstención.

27. Mi Gobierno ha expuesto claramente su opinión respecto de la medida tomada por Israel, que fue la causa real para que el Consejo se ocupara de la cuestión del Golán, en un comienzo. La resolución 497 (1981) del 17 de diciembre de 1981, expresa la posición de consenso de las Naciones Unidas en torno de esta cuestión. En diciembre

y nuevamente en enero hubo sobradas oportunidades para debatir, examinar y deliberar en los foros de las Naciones Unidas. No tiene sentido alguno y, lo que es más importante, no serviría para nada positivo un nuevo debate en un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

28. Tememos que tal debate casi con certeza signifique una actividad fútil. Pensamos que no ha de producir sino inectivas cada vez más exacerbadas. Tememos que de ninguna manera se promueva la paz y, lo que es peor, que las perspectivas de paz en el Oriente Medio —frágiles en el mejor de los casos— a nuestro juicio se vean menoscabadas. Una tercera ronda de debates lejos de promover el proceso de negociación incondicional entre las partes en el conflicto en la región, lo haría menos probable, y el recurso de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) en lugar de tornarse más probable se vería dificultado.

29. Tememos que en lugar de servir de instrumento para resolver el conflicto, este foro tan singularmente valioso que son las Naciones Unidas se transforme nuevamente en un instrumento para ampliar y exacerbar dicho conflicto.

30. Mi Gobierno no es presa de un idealismo imposible ni de una total desesperanza. Los problemas del Oriente Medio son tremendamente difíciles y a veces parecieran insolubles. Sin embargo, el proceso de negociación de buena fe y de reconciliación ha comenzado, y ha dado y sigue dando resultados.

31. Nos preguntamos si la votación de hoy ha de propiciar en verdad los objetivos de las Naciones Unidas y de su Carta. Y pregunto: ¿Cuál es nuestra misión en este órgano? Contribuir afirmativamente a poner coto a los conflictos y a resolverlos o a ampliarlos, profundizarlos y exacerbarlos? ¿A qué aplicarnos? ¿A una polémica acerba o a una larga y prolongada brega por la paz?

32. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Ante todo, en mi nombre y en el de mi delegación, quisiera expresar nuestra cálida bienvenida al nuevo colega de Francia. Nuestras delegaciones han cooperado en forma sumamente estrecha durante el período de mi desempeño y del de mi viejo amigo y colega Jacques Leprette y estoy totalmente convencido de que esta colaboración proseguirá bajo la dirección de su tan distinguido sucesor.

33. Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Podría explicarme aquí sobre los pro y contra jurídicos de que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General cuando se sigue celebrando el período ordinario, pero no lo haré. Me referiré más al fondo que al procedimiento. No estamos convencidos de que proceder de inmediato a seguir debatiendo la cuestión en la Asamblea General contribuya a realizar el objetivo, que nosotros compartimos, de que Israel revoque su decisión y se abstenga de todo acto similar en el futuro. Estoy plenamente de acuerdo en que la cuestión es grave. Hemos expresado claramente tanto nuestra preocupación profunda como

nuestra firme condena a la decisión de Israel pero —como expresamos ante el Consejo el 20 de enero [2329a. sesión]— seguimos convencidos de que la forma más eficaz de resolver el problema es tratar de aprovechar la unanimidad expresada en la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Preferiríamos, entonces, que el Consejo hiciera un nuevo esfuerzo por llegar a un acuerdo en torno de una resolución que pueda aprobar. Mi Gobierno, como siempre, está dispuesto a bregar constructivamente con los demás miembros del Consejo en pro de este objetivo.

34. Sr. de la BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): Ante todo, quisiera agradecerle, Señor Presidente, las palabras de bienvenida que tuvo usted para conmigo, en su nombre y en nombre del Consejo. Naturalmente, las aprecio muchísimo, así como aprecio la importancia que se asigna a la representación de mi país ante el Consejo de Seguridad. Puesto que varias delegaciones han tenido a bien pronunciar palabras de acogida para con mi persona y, por mi intermedio, expresiones de amistad para mi país, quisiera agradecerlas por separado.

35. El representante de Jordania se ha referido a las relaciones amistosas de su país con el mío. Quisiera emplear las mismas expresiones para manifestarle nuestro agradecimiento. El representante de Israel ha tenido palabras amables para con mi persona y, por mi intermedio, para con mi Gobierno, por lo cual quisiera también expresar mi agradecimiento. El representante de los Estados Unidos ha tenido inclusive expresiones de elogio a la política del Gobierno de Francia y —si entendí bien— para el conjunto del cuerpo diplomático de mi país, y el representante de Gran Bretaña ha elogiado a mi predecesor que es, al mismo tiempo, mi sucesor. Agradezco a cada uno las palabras amables que me ha dirigido.

36. Ahora quisiera dar una explicación con respecto a nuestra actitud. Francia desea hacer notar el enorme respeto que siente por las Naciones Unidas y por sus principales órganos, en particular por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, como ha tenido oportunidad de expresarlo con frecuencia. Considera que la decisión tomada por Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración a las Alturas del Golán sirio ocupado es un asunto especialmente grave que merece ser presentado ante los foros interesados de la Organización. Nos parece legítimo que las partes interesadas quieran hacer conocer su posición ante estos distintos órganos. Al votar a favor de la decisión de procedimiento que es objeto del proyecto de resolución preparado por los miembros no alineados del Consejo de Seguridad, queremos expresar nuestro acuerdo con un amplio debate en la Asamblea General sobre la cuestión del Golán. El Gobierno de Francia está dispuesto a reiterar la expresión de su posición durante ese debate y seguirá fiel a los principios conforme a los cuales se ha venido pronunciando del mismo modo en todos los foros, cualesquiera sean los interlocutores.

37. El Gobierno de Francia está dispuesto a asociarse a las medidas apropiadas encaminadas a destacar que la ley anteriormente citada es nula e írrita y a extraer todas las

consecuencias en las relaciones de los Estados miembros con Israel, en lo que se refiere al Golán sirio ocupado. Pero no podría sostener disposiciones que estuvieran reñidas con el ámbito de competencia del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, respectivamente, tal como fue establecido en la Carta.

38. El Gobierno de Francia se opondría, en particular, a cualquier proyecto de resolución de la Asamblea General que comprendiera sanciones y se reserva el derecho de evaluar los proyectos de resolución que se presenten a la Asamblea reunida en el período extraordinario de emergencia, entre otras cosas, sobre la base de esos principios.

39. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de Polonia para ejercer el derecho a contestar.

40. Sr. WYZNER (Polonia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo hacer más las expresiones de bienvenida a nuestro colega, el representante de Francia, Sr. Luc de la Barre de Nanteuil. Esperamos colaborar estrechamente con él en los meses venideros.

41. Una vez más, el representante de Israel se aplicó a sus bien conocidas tácticas de diversión y en ese contexto mencionó a mi país. Al tiempo que rechazo firmemente sus afirmaciones totalmente carentes de fundamento, me

abstendré de explayarme sobre esta cuestión, que era efectivamente la intención del representante de Israel a efectos de desviar la atención del Consejo de la grave e importante cuestión que figura en el orden del día.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de Israel.

43. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Las circunstancias que impulsaron al representante de Polonia a formular su declaración son bien conocidas de todos nosotros, por lo que huelga que le responda.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): No hay más oradores en la lista de la reunión de hoy. Por lo tanto el Consejo ha concluido esta etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*

---

NOTAS

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 103a. sesión, párr. 327.

<sup>2</sup> *Ibid.*, primer período extraordinario de sesiones de emergencia, *Sesiones Plenarias y Anexos*, 572a. sesión, párr. 28.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.69.V.2, pág. 358, párr. 18.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---